



**ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA PROMOVER  
LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

D. Ricardo Rubio Aroca, con D.N.I. 34.787.997-Z actuando en calidad de Director Gerente, de la empresa **Mercados Centrales de Abastecimientos de Murcia** (en adelante MERCAMURCIA), con C.I.F. A-30015952, con sede en el Palmar, Murcia, Avda. Mercamurcia, nº. 18, que fue constituida ante Notario de Albacete, D. José Julio Barrenechea Maraver, el 14 de Marzo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, el 3 de Octubre de 1972, y en su nombre y representación, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el Notario de D. Andrés Martínez Pertusa, el 23 de Julio de 2014, poder que manifiesta vigente.

**DECLARA**

**PRIMERO.-** Que conoce el *Convenio para promover la sensibilización sobre la violencia de género* suscrito por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en fecha 12 de febrero de 2018, cuya fotocopia se acompaña al presente documento como Anexo I.

**SEGUNDO.-** Que, al amparo de la opción de adhesión prevista en la cláusula Tercera de dicho Convenio, mediante el presente Acuerdo de Adhesión y en virtud del apoderamiento que ostenta, viene a formalizar la adhesión de la entidad MERCAMURCIA al indicado Convenio.

**TERCERO.-** Que con la firma del presente Acuerdo de Adhesión, la entidad representada acepta y asume la totalidad de obligaciones y compromisos contenidos en el citado Convenio.

Y en prueba de conformidad, firmo por duplicado el presente Acuerdo de Adhesión, quedando un ejemplar en poder de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, para su unión al *Convenio para promover la sensibilización sobre la violencia de género*.

En Murcia, a 8 de junio de 2018



Fdo.: Ricardo Rubio Aroca